

ES COPIA

DECRETO N° 229

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)  
ADDENDA N° 1 AL CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO/ANEXO  
PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE RIEGO DEL RÍO METÁN"  
PROVINCIA DE SALTA**

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, representado por el señor Ministro D. Norberto Gustavo YAUHAR, autorizado para este acto mediante Decreto N° 159 de fecha 6 de marzo de 2009, por una parte, denominado en adelante "EL GOBIERNO NACIONAL", y el Gobierno de la Provincia de SALTA, en adelante denominado "LA PROVINCIA", representado por el señor Gobernador D. Juan Manuel URTUBEY, por la otra parte, en conjunto aludidos como "LAS PARTES INTERVINIENTES", con el objeto de ampliar el monto de los recursos asignados al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE RIEGO DEL RÍO METÁN", registrado como Convenio N° 182 de fecha 27 de mayo de 2011, en el marco del CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7597-AR, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO, que ha sido aprobado mediante el Decreto N° 159 de fecha 6 de marzo de 2009, para la ejecución del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP), acuerdan celebrar la presente Addenda a las Cláusulas Primera, Segunda y Quinta y al Apéndice "B" del citado Convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Cláusula Primera del referido Convenio se modifica de forma tal que el presupuesto original del Proyecto con cargo al Prestatario se amplía en DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 300.358,71), los que adicionados al presupuesto original de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (US\$ 1.465.675,10), integran los recursos totales que el Prestatario asigna a LA PROVINCIA hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 1.766.033,81), provenientes del Préstamo N° BIRF 7597-AR.

MAGYP  
ACUERDO  
2654

*[Handwritten signature]*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 229

SEGUNDA: La Cláusula Segunda del Convenio N° 182 de fecha 27 de mayo de 2011, se mantendrá en su texto original, sustituyéndose el Apéndice "B" "Costos del Proyecto", allí indicado, por el que se adjunta al presente, formando parte integral del mismo.

TERCERA: La Cláusula Quinta del Convenio quedará redactada como sigue:

"QUINTA: A los fines de completar los recursos provenientes del Contrato de Préstamo hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIETOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 2.207.542,45), necesarios para atender a la totalidad del costo del presente Proyecto, LA PROVINCIA se compromete a aportar los fondos de contraparte provincial, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 441.508,64).

CUARTA: Todos los demás términos pactados en el Convenio N° 182 de fecha 27 de mayo de 2011, se mantienen vigentes.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los..... días del mes de.....del año dos mil.....

MAGYP  
ACUERDO  
2654.

*[Handwritten initials]*

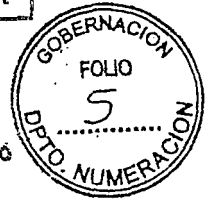
Señor D. Juan Manuel URTUBEY  
Gobernador de la Provincia de  
SALTA

Señor D. Norberto Gustavo YAUHAR  
Ministro de Agricultura,  
Ganadería y Pesca

**ES COPIA**

**DECRETO N° 229**

RINA F. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**APÉNDICE "B"**

**COSTOS DEL PROYECTO  
PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE RIEGO DEL RÍO METÁN"  
PROVINCIA DE SALTA**

**I. Costos y Financiamiento (en US\$)**

Cuenta de Gasto	PROVINCIA		BIRE		Total
	Monto	%	Monto	%	Monto
Obras Civiles	357.232,28	20%	1.428.929,11	80%	1.786.161,39
Bienes y Equipos	51.298,65	20%	205.194,62	80%	256.493,27
Consultorías y Capacitación	32.977,71	20%	131.910,08	80%	164.887,79
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>441.508,64</b>	<b>20%</b>	<b>1.766.033,81</b>	<b>80%</b>	<b>2.207.542,45</b>

**II. Desembolsos Programados (en US\$)**

Cuenta de Gasto	Totales Incluidas Contingencias			Totales
	2011	2012	2013	
Obras Civiles	126.643,32	1.071.857,23	587.660,84	1.786.161,39
Bienes y Equipos	0	64.123,32	192.369,95	256.493,27
Consultorías y Capacitación	0	41.221,95	123.665,84	164.887,79
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>126.643,32</b>	<b>1.177.202,50</b>	<b>903.696,64</b>	<b>2.207.542,45</b>

MAGYP  
ACUERDO  
2654

*Handwritten signature*